CONTRATO N° 02-23

Entre el **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)**, domiciliada en Independencia Nacional N° 909 esquina Manuel Domínguez, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO, MINISTRO con cédula de identidad N° 916.313.** designado para el efecto por Decreto N° 4276 de fecha 02 de noviembre de 2020, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L"**, con **RUC 80022850-2**, domiciliado en José Rodo 1110 C/ Eusebio Ayala, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. SIMEÓN ADORNO BARRIOS,** con **Cédula de Identidad N° 707.434**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** de **"SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS ID N° 425.371**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la CONTRATACIÓN DIRECTA - SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS ID N° 425.371 que seguidamente se detallan y se registran por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 425.371.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 4/2023 con ID N° 425.371, convocado por el MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 842 de fecha 04 de mayo de 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	N° de Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	**82101504-002**	Última Hora | Publicación escrita página Indeterminada, en Blanco y Negro de Lunes a Sábado	Unidad	1	35.000	35.000
2	**82101504-002**	Última Hora | Publicación escrita página Indeterminada, a color de Lunes a Sábado	Unidad	1	40.000	40.000
3	**82101504-002**	Última Hora | Publicación escrita página Indeterminada, a color de Domingos y Feriados	Unidad	1	40.000	40.000

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

4	**82101504-002**	Última Hora | Publicación escrita página Indeterminada, en Blanco y Negro de Domingos y Feriados	Unidad	1	35.000	35.000
5	**82101504-002**	Última Hora | Edictos judiciales en Blanco y Negro	Unidad	1	25.000	25.000
6	**82101504-002**	Última Hora | Fúnebre, sin foto. Medida mínima página, en Blanco y Negro	Unidad	1	70.000	70.000
7	**82101504-002**	La Nación | Publicación escrita página Indeterminada, en Blanco y Negro de Lunes a Sábado	Unidad	1	35.000	35.000
8	**82101504-002**	La Nación | Publicación escrita página Indeterminada, a color de Lunes a Sábado	Unidad	1	40.000	40.000
9	**82101504-002**	La Nación | Publicación escrita página Indeterminada, a color de Domingos y feriados	Unidad	1	45.000	45.000
10	**82101504-002**	La Nación | Publicación escrita página Indeterminada, en Blanco y Negro de Domingos y Feriados	Unidad	1	45.000	45.000
11	**82101504-002**	La Nación | Edictos judiciales en Blanco y Negro	Unidad	1	25.000	25.000
12	**82101504-002**	La Nación | Fúnebre, sin foto. Medida mínima página, en Blanco y Negro	Unidad	1	35.000	35.000
13	**82101504-002**	Popular | Publicación escrita página Indeterminada, en Blanco y Negro de Lunes a Sábado	Unidad	1	30.000	30.000
14	**82101504-002**	Popular | Publicación escrita página Indeterminada, en Blanco y Negro de Domingos y Feriados	Unidad	1	30.000	30.000
15	**82101504-002**	Popular | Edictos judiciales página, en Blanco y Negro	Unidad	1	25.000	25.000
16	**82101504-002**	Popular | Fúnebre sin foto, medida minina en Blanco y Negro	Unidad	1	15.000	15.000
17	**82101504-002**	ABC Color | Edictos judiciales página, en Blanco y Negro	Unidad	1	25.000	25.000
18	**82101504-002**	ABC Color | Publicación escrita página Indeterminada, en Blanco y Negro de Lunes a Sábado	Unidad	1	45.000	45.000
19	**82101504-002**	ABC Color | Publicación escrita página Indeterminada, a color de Lunes a Sábado	Unidad	1	50.000	50.000
20	**82101504-002**	ABC color | Publicación escrita página Indeterminada, en Blanco y Negro de Domingos y Feriados	Unidad	1	60.000	60.000
21	**82101504-002**	ABC color | Publicación escrita página Indeterminada, a color de Domingos y Feriados	Unidad	1	60.000	60.000
22	**82101504-002**	ABC color | Fúnebre sin foto, medida mínima en blanco y negro	Unidad	1	90.000	90.000
Total						**900.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones), y un monto máximo es de Gs. 100.000.000. (Guaraníes cien millones)

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos
1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado
(IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 24 (veinticuatro) meses.
La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

PUBLICITARIA 2001 S.R.L.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la carta de invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 26/05/2023 -

SR. SIMEÓN ADORNO BARRIOS
PROVEEDOR

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

LIC. CARLOS ALBERTO PERÉIRA OLMEDO
MINISTRO - MUVH